

Viernes, 13 de abril de 2018

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A los accionistas de la Compañía "8 DE OCTUBRE" S.A

En cumplimiento a lo dispuestos en el Artículo 279 de la Ley de Compañías dictada por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía "8 de Octubre S.A.", presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES

La elaboración y presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF'S, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el cumplimiento del reglamento interno para la elaboración y presentación de los estados financieros; los mismos, que han sido bien manejados y aplicados de acuerdo a las exigencias de las entidades de control como la Superintendencia de Compañías, SRI, Ministerio de Trabajo conforme a los balances presentados.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

He realizado la revisión de todos los ingresos, egresos, conciliaciones bancarias de manera mensual; así como, los balances de comprobación mensuales que reflejan los movimientos financieros efectuados y cumplen con los lineamientos mínimos requeridos por las Normas Internacionales de Contabilidad y se encuentra respaldado por evidencias físicas que soportan los importes, revelaciones incluidas en los estados financieros.

Para poder cumplir mi responsabilidad como comisario cabe recalcar la buena disposición de parte de los Administradores, como la entrega inmediata de los registros contables y de la documentación sustentatoria de las transacciones efectuadas.

OPINION

En mi opinión, los estados financieros como la documentación sustentatoria, presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación de la Compañía "8 de Octubre S.A." al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha efectuado y ejecutado adecuados procedimientos de control interno, los cuales ayudan a la eficiente administración de los recursos.

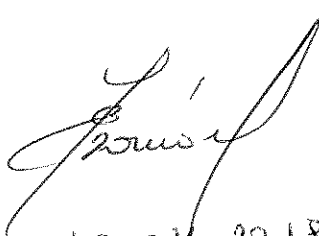
Es importante enfatizar que en mi calidad de Comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas como lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

RECOMENDACIONES

- Mejorar la atención a los señores accionistas.
- Aumento de capital y reforma de estatutos, debido a que está por terminar la existencia jurídica y es vital para todos los señores accionistas la igualación de acciones.
- Que haya reuniones trimestrales en todas las comisiones para realizar un seguimiento a la administración y conocer oportunamente las gestiones realizadas.

Atentamente,


Freddy Navarrete Magallon
COMISARIO


13-04-2018

TRANSECOLAB
8 DE OCTUBRE
SECRETARIA
10400